

Integralidad sobre ruedas



La experiencia
de los Espacios
de Formación Integral
en la Facultad
de Humanidades
y Ciencias
de la Educación



Año II, n.º 2
Montevideo,
marzo, 2013
ISSN: 2301-0606

Contenido

- 
- 3 Presentación
 - 5 Prólogo
 - 7 Un primer acercamiento a la extensión universitaria en
Introducción a la Universidad, *Adriana Chiancone*
 - 9 Hábitat y territorio. Villa García: aprendizajes y propuestas
de gestión participativa para la mejora de la habitabilidad,
Beatriz Diconca, Raquel Georgiadis
 - 14 Mapeo barrial, económico y político en el entorno de la FHCE.
El caso del eje Fernández Crespo, *Carla Bica, Javier Taks*
 - 18 Políticas educativas y construcción social de la adolescencia
en Delta El Tigre y San Luis, *Marcelo Rossal*
 - 23 Recapitulando sobre la experiencia: «Memorias pedagógicas»,
Antonio Romano, Jimena Méndez, Nelly Bálsamo y Alejandra Denis
 - 29 «Educación, TIC y sociedad» 2012. Cultura y alfabetización digital:
Fortalecimiento de la planificación institucional de un liceo,
Lidia Barboza Norbis, Lydia Garrido Luzardo
 - 35 Miradas audiovisuales sobre las prácticas de recuperación
y conservación costera en La Paloma,
*Carla Degregorio Moulia, Mariana Telechea,
Manuel Balsamo Cardoso y Elizabeth de los Santos*
 - 40 EFI de Etnología 2012, *Sonnia Romero Gorski*
 - 44 Siete millones de años de evolución humana,
Isabel Barreto, Ana Egaña, Victoria Evia
 - 48 Migrantes y afrodescendientes: formas de discriminación,
Beatriz Diconca, Gabriela Campondónico, Pilar Uriarte
 - 51 Enfoques interdisciplinarios sobre pasado reciente en Uruguay
y la región Proyecto FHCE-Centro Cultural y Museo de la Memoria
y Asociación de Amigos y Amigas del Museo, *Equipo del EFI-Mume*



Organización y edición: Victoria Evia

Diseño: Unidad de Comunicación, Medios Técnicos-Ediciones (UCMT-E), FHCE, Udelar

Revisión y edición de textos: ???

Las fotografías que aparecen en esta revista son propiedad de los/as docentes y estudiantes de los EFI, y fueron facilitadas a la UE con fines de difusión.



Esta nueva publicación de la FHCE presenta la actividad desplegada en torno a los EFI en esta facultad. Da cuenta de una muy rica gama de actividades teórico-prácticas que vinculan las funciones básicas de la Universidad. Coincide con un momento muy importante relacionado con la aprobación de la *Ordenanza académica de grado* que da lugar a que muchas facultades estén revisando sus planes de estudio y, en este caso específico, varias de sus licenciaturas. Además, coincide con la aprobación por parte del CDC de los lineamientos generales para evaluar la función docente, que repercutirá en el *Estatuto del personal docente* y, consecuentemente, en la tarea docente y sus formas de evaluarla.

La nueva *Ordenanza de grado*, en su artículo 3, entiende que: «La educación superior tiene como finalidad formar para la creación, comprensión y aplicación crítica del conocimiento, el desempeño profesional y ciudadano responsable y el desarrollo de capacidades de aprendizaje a lo largo de la vida. *Integrada con los procesos de investigación y extensión*, la enseñanza universitaria deberá ser de alta calidad, enfatizando en el rigor científico, la profundidad epistemológica, la apertura a las diversas corrientes de pensamiento, el desarrollo de destrezas y la promoción de aprendizajes autónomos. La acción pedagógica estará orientada a motivar procesos reflexivos y activos de construcción de conocimientos, antes que de exclusiva transmisión de información».¹

Esta conceptualización de la educación superior que transcribimos, es muy clara en el sentido en el que debe encararse esta tarea y es enfática en la inclusión de la investigación y la extensión en los procesos educativos. Nos sitúa en un plano de integralidad de las prácticas educativas en donde la articulación de funciones es un elemento central.

Además, en su artículo 4.b, entiende que: «Los procesos de enseñanza estarán integrados con las funciones universitarias de extensión y de investigación, en las cuales el estudiante será sujeto activo. *En extensión, conocerá tempranamente en forma directa el medio específico en el cual se desarrolla el área de conocimiento elegida y participará en actividades de extensión debidamente integradas a la enseñanza*. Por su parte en investigación, recibirá y analizará trabajos originales y sus resultados, y siempre que sea posible participará directamente en las actividades». Y en el inciso c: «*Las actividades de extensión y de investigación, adecuadamente orientadas y supervisadas por el grupo docente que corresponda, serán reconocidas en el sistema de créditos*». Relacionada con la temática extensionista en su artículo 7, inciso c), propone la «*integración de las funciones universitarias*» y, más adelante, establece la posibilidad de incluir en la currícula materias optativas y electivas». Específicamente, establece que «deberán completar al menos 10 créditos del total de créditos del plan estudios,

¹ CDC, 30/8/2011, resaltado nuestro.

correspondientes a prácticas de formación en los ámbitos social y productivo y/o cursos afines a su formación impartidos por otros servicios universitarios, nacionales o extranjeros».²

Por otro lado, y de manera complementaria, el CDC de la Udelar ha aprobado la *Síntesis de criterios de orientación para la evaluación integrada de las labores docentes de enseñanza, investigación y extensión*. En esta resolución se «*entiende a la extensión universitaria como el conjunto de actividades de colaboración de actores universitarios con otros actores que, en procesos interactivos donde cada actor aporta sus saberes y todos aprenden, contribuyen a la creación cultural y al uso socialmente valioso del conocimiento, con prioridad a los sectores más postergados*».³

Esta definición nos orienta para entender específicamente qué consideramos como extensión y nos permite diferenciarla claramente de otras actividades en el medio, como la transferencia, la divulgación, la asistencia, etc. Esta definición conceptual, que permite salvar la confusión, permitirá evaluar la tarea docente diferenciando actividades relativamente cercanas en sus objetivos y metodologías. En referencia a esto último, entendemos que estas actividades, de por sí valiosas, pueden convertirse en actividades de extensión con modificaciones relativamente ligeras en las que, más allá del correspondiente ajuste metodológico, la participación de estudiantes, como uno de los aspectos centrales de la extensión universitaria, es un aporte decisivo para su transformación.

Si consideramos en conjunto este grupo importante de normativas aprobadas por el CDC y la interesante y amplia propuesta de EFI vigente en la FHCE, es posible evidenciar un interesante avance que puede servir como ejemplo inspirador para varias facultades y servicios universitarios.

Humberto Tommasino
Prorrector de Extensión,
Udelar

2 CDC, 30/8/2011, resaltado nuestro.

3 CDC, 31/7/2012.